

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27023 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario Consecutivo nº 000222/2016, habiéndose dictado en fecha trece de mayo de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Marina Pérez Maeso Gómez con domicilio en Avenida de Francia, Nº 1 Torre-3-12 F, Valencia y CIF n.º 44515429X, inscrita en el Registro Civil Exclusivo N.º 2 de Alicante al Tomo 00297, Página 581. Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Juan Antonio Fuster Matoses (Mediador Concursal) con domicilio en la calle Isabel La Católica, N.º 19-6.ª, Valencia y correo electrónico "fusterconcursal@coev.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de mayo de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160033803-1